



Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Devolución de bonos y beneficios del Estado

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Si eres una persona que recibió un aporte monetario estatal y no te correspondía, realiza la devolución al Instituto de Previsión Social (IPS):

Los beneficios que debes devolver son:

- [Aporte Familiar Permanente \(ex Bono Marzo\)](#).
- Bono Ayuda Familiar.
- Emergencia COVID-19.
- Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Bono Chile Apoya de Invierno.
- Aporte Canasta Básica de Alimentos.

Importante: si recibiste un beneficio que sí te corresponde, y deseas devolverlo, también lo podrás hacer.

Realiza la devolución durante todo el año a través del **sitio web** y en las **sucursales ChileAtiende**.

Realizar la devolución

Para devolver un beneficio:

- Completa el formulario a través del [sitio web del IPS](#). Tendrás una respuesta mediante correo electrónico con los datos de transferencia bancaria para que devuelvas el dinero.
- Dirígete a una [sucursal ChileAtiende](#) con tu [cédula de identidad](#). Si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado, debe presentar un poder notarial con tu permiso y su cédula de identidad.

Conoce las sanciones

Si entregaste o declaraste antecedentes y datos falsos, incompletos o erróneos para recibir aportes del Estado, podrás ser sancionada o sancionado con presidio menor y multas que pueden variar de acuerdo con el fraude cometido, según lo que establece el [artículo 467 del Código Penal](#).



- Llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 44 236 20 00** (si estás en el extranjero). Revisa el [horario de atención](#).
- Dirígete a una [sucursal ChileAtiende](#) con tu [cédula de identidad](#). Si te representa tu apoderada o apoderado, debe presentar el poder notarial y su cédula de identidad.

Lee el marco legal

- [Ley N° 20.743](#), de 2014, que concede Aporte Familiar Permanente de marzo y ajusta norma que indica.
- [Ley N° 21.195](#), de 2019, que entrega un bono extraordinario de apoyo familiar.
- [Ley N° 21.225](#), de 2020, que establece medidas para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile.
- [Ley N° 21.251](#), de 2020, que modifica la Ley N° 21.230 para facilitar y ampliar el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia.
- [Artículo N° 467](#), de 1874, del Código del Trabajo.